

DIANA MARCELA ANGULO NAZARENO, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 40-004-2025 del 17 de junio de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	40-004-2025	Fecha de suscripción:	17/06/2025
Objeto:	Contratar el servicio de fumigación, desratización, control integral de plagas y lavado de tanques de almacenamiento de agua para la dirección seccional de impuestos y aduanas de Tumaco		
Contratista:	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS FUMISUR S.A.S.		
NIT o CC contratista	900359806 - 6		
Valor del contrato:	\$ 11.000.000	Vigencia¹ 2025	\$ 11.000.000
		Vigencia futura 2025	N/A
		Vigencia futura 2026	N/A
		Vigencia futura 2027	N/A
Adición valor:	Modificadorio No.	N/A	
	Modificadorio No.	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No.	N/A	N/A
	Modificadorio No.	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$ 11.000.000
CDP²:	1325 por valor de \$11.000.000 del 26 de mayo de 2025	CRP³:	5025 por valor de \$11.000.000 del 18 de junio de 2025
Plazo de ejecución del contrato:	6 meses	Fecha de acta inicio:	26/06/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No.1	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	AGP 100002566 del 17/06/2025 hasta 31/12/2028	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	24/06/2025	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE⁴ No:	N/A	Aseguradora:	N/A
Fecha aprobación garantía:	7/10/2024	NIT aseguradora:	N/A

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. oficio: 140000201-000768 del 24 de junio de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco asignó a la funcionaria Diana Marcela Angulo Nazareno como supervisora del Contrato No. 40-004-225 y se encuentra publicado en el SECOP.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
100002566	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato correspondiente a \$2.200.000	17/06/2025	30/06/2026
100002566	Seguros Mundial	Pagos salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	10% del valor total del contrato, por valor de \$1.100.000	17/06/2025	31/12/2028
100002566	Seguros Mundial	Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato, por valor de \$1.100.000	17/06/2025	30/06/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
MFE963	07/07/2025	\$2.447.000	aceptada	260446725	2025/07/28	\$2.447.000	
MFE1002	4/08/2025	\$1.154.300	Aceptada	310062825	2025/08/28	\$1.154.000	
MFE1045	8/09/2025	\$2.149.500	Aceptada	351066825	2025/09/24	\$2.149.500	
MFE1094	20/10/2025	\$1.451.800	Aceptada	414010825	2025/10/30	\$1.451.800	
MFE1127	21/11/2025	\$2.149.500	Aceptada	457637425	2021/11/26	\$2.149.500	
MFE1155	18/12/2025	\$1.647.900	Aceptada	526030925	2025/12/24	\$1.647.900	
Valor total facturado⁷:		\$11.000.000			Totales:	\$11.000.000	

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$11.000.000
Valor total ejecutado:	\$11.000.000
Valor total facturado:	\$11.000.000
Valor total pagado:	\$11.000.000
Valor pendiente de pago al contratista:	\$0
Saldo a favor de la DIAN:	\$0

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS DE SEDE DIRECCION SECCIONAL TUMACO	6	6	100%
2	FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS SEDE MATAJE	6	6	100%
3	DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUES DE 1000 LTS	3	3	100%

4	DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUE 1500 LTS -	3	3	100%
---	--	---	---	------

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Sin novedad

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El día 26 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El día 26 de junio de 2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato 40-004-2025
- Durante el mes de julio de 2025, se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se exigió al contratista el inicio y ejecución de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se realizaron actas.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento del Contrato	Responsable:	Contratista
------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Tratamiento implementado:	En el momento de suscribir el acta de inicio se realizó una reunión virtual, en donde se aclararon los puntos a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades y cumplir a cabalidad con los tiempos y las especificaciones técnicas del contrato.		
Observaciones:	No se materializó riesgo durante el periodo.		
Riesgo 2:	Mala calidad del servicio	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Verificación de método a aplicar antes de ejecutar el servicio y verificación de las instalaciones donde se puede evidenciar una disminución de plagas.		
Observaciones:	No se materializó riesgo durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demoras en la ejecución de las rutinas de fumigación	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se verifica que el contratista ejecute las actividades de acuerdo con el cronograma y los tiempos estipulados para el desarrollo de la operación.		
Observaciones:	No se materializó riesgo durante el periodo.		
Riesgo 4:	No contar con personal especializado, equipos y herramientas adecuadas para ejecutar los servicios	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se revisa que el contratista cuenta con personal, las herramientas y los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades		
Observaciones:	Los servicios se prestaron de manera oportuna y sin novedad por parte del contratista.		
Riesgo 5:	No cumplir con las especificaciones técnicas, durante la ejecución del contrato	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se verifica que se cumplan los servicios prestados por parte del contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas durante este periodo		
Observaciones:	No se materializó riesgo durante el periodo.		
Riesgo 6:	Inadecuada aplicación de las prácticas ambientales durante la ejecución del contrato	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se solicita el certificado de manejo integrado de plagas para evitar el daño al medio ambiente.		
Observaciones:	No se materializó riesgo durante el periodo.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

1. N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de instalación de poli sombras para aislamiento físico y visual del área intervenida. Por otro lado, se estableció un lugar de almacenamiento temporal de residuos sólidos con las medidas de seguridad necesarias y se realizó la clasificación del material sobrante para su correcto aprovechamiento o disposición final.

14.Observaciones

N/A

En constancia, se firma en San Andrés de Tumaco a los 17 días de marcos de 2026



SUPERVISOR
DIANA MARCELA ANGULO NAZARENO
GESTOR I

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos